

ACTA NUMERO VEINTIDOS GUION NOVENTA Y NUEVE (22-99). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día catorce de julio, de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para -- celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del -- mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de -- la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo -- Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectu-- ra. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, del de Abogados y -- Notarios de Guatemala; Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licenciado Oscar -- Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades; Ingeniero Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal -- Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de -- Guatemala. Los señores Representantes de los Catedráticos: -- Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias -- Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciada Jannette Magaly Sando-

val Madrid de Cardona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Luis Felipe Paz García Salas, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladolidares Cerezo, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Osberto René Aguilar Granados, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Cantón Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, de la de Odontología; Señor Henry Estuardo España Morales, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia Señorita Angela María Orellana López de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar; y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procedió de la manera siguiente:

AUDIENCIAS

AUDIENCIA A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Se presenta en audiencia una Comisión integrada por: Doctora Gladys Bolaños Sanjuán, Maria Luisa de Mazariegos, Doctor José René Cux Méndez, Licenciada Blanca Luz Fuentes de Zurita, Juan Manuel Aguilar y Alejandro Cerón, de la AEM; exponiendo en nombre de ellos la Doctora Gladys Bolaños Sanjuán, quien lee un documento que es entregado a cada uno de los Miembros del Consejo Superior Universitario y que se refiere a diversos problemas relacionados con la

administración de la Facultad de Ciencias Médicas, señalando como responsables de los mismos al Decano, Secretario y Vocales II y III. En dicho documento demandan del Consejo Superior Universitario la separación inmediata de sus funciones de los actuales Miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, la deducción de responsabilidades a las autoridades mencionadas y el nombramiento de una comisión interventora en dicha Facultad. El documento en mención está firmado por la Licenciada Blanca Luz Fuentes de Zurita, como Representante de SINDINUSAC; la Licenciada Tania Ardón, Representante del personal administrativo; el Doctor René Cux Méndez, Representante de la Asociación de Docentes y el Bachiller Mario Alejandro Cerón, Representante de la Asociación de Estudiantes de Medicina. Hubo preguntas formuladas por algunos Miembros del Consejo Superior Universitario, las cuales fueron respondidas. A continuación, el señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, les agradeció su presencia a las personas mencionadas quienes se retiraron del salón.

AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE OCCIDENTE, AEMO

Se presenta un grupo de estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Medicina del Centro Universitario de Occidente acompañados del Licenciado Carlos Borromeo Sacalxot, Director de dicho Centro, haciendo entrega de varios documentos a cada uno de los Miembros del Consejo Superior Universitario y exponiendo en nombre de los estudiantes un representante de la AEMO quien solicita concretamente dejar en suspenso la nota de promoción de 61 puntos así como la zona de 41 puntos, respectivamente, para el primer año de la

carrera y en consecuencia, dejar vigente para la cohorte 1999 y subsiguientes la nota de promoción de 51 puntos y zona de 32 puntos, en tanto no se modifiquen las condiciones actuales en que prevalece el proceso de enseñanza-aprendizaje. El Licenciado Carlos Borromeo Sacalxot manifiesta su apoyo a esta solicitud lo que motiva que el Doctor Mynor René Córdón y Córdón, Secretario General, le manifieste su extrañeza por venir acompañando a los estudiantes, ya que la Dirección del Centro Universitario de Occidente debió resolver el problema de enseñanza-aprendizaje planteado en lugar de venir a exponer dicho problema y justificar de esa forma la solicitud de dejar en suspenso la nota de promoción de 61 puntos. Hubo varias preguntas planteadas por Miembros del Consejo Superior Universitario referentes a si se tomaron las medidas por parte de las autoridades del Centro Universitario sugeridas por este Consejo para resolver dicho problema; si han considerado la situación de desventaja en que quedan los estudiantes sobre todo cuando en la Facultad de Ciencias Médicas actualmente se aprueba con 61 puntos; si el porcentaje de estudiantes que promueve es significativamente mayor aplicando la nota de 61 puntos en comparación con la nota de 51; si al modificar la nota de promoción se resuelve la esencia del problema, y otras en este sentido, habiendo externado su opinión, a manera de respuesta, el Representante Estudiantil y el Doctor Carlos Borromeo Sacalxot. El Bachiller René Aguilar señala ser testigo de las deficiencias de la metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje en el CUNOC y aunque manifiesta no estar de acuerdo con el cambio de nota de promoción, considera que debe apoyarse la solicitud de los estudiantes y darle una solución adecuada a

la misma. El Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Representante del Colegio de Humanidades, es del criterio de que el problema de fondo está en las condiciones en que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje en el CUNOC y que es éste el problema que habría que resolver. En el mismo sentido se manifiesta el Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Decano de la Facultad de Humanidades, haciendo un recordatorio de que cuando la comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario les manifestó el problema determinó que la causa del fracaso estudiantil no está en la aplicación de la nota de promoción sino en una metodología inapropiada en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La comisión en esa oportunidad propuso una serie de medidas las cuales no han sido implementadas. Hubo varias opiniones de Miembros del Consejo Superior Universitario en este sentido. Finalmente, el señor Rector agradeció la presencia de las personas mencionadas, quienes se retiraron del salón.

**AUDIENCIA AL LICENCIADO EDUARDO ANTONIO VELASQUEZ CARRERA,
SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y MIEMBROS
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHA UNIDAD ACADEMICA**

Expuso inicialmente el Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, quien a manera de introducción se refiere a siete casos de profesores incluyendo los casos del Decano y Secretaria salientes, a quienes les fue ampliado su horario por parte de las autoridades anteriores. El Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, posteriormente se refirió en forma especial al caso del Licenciado Amílcar Aníbal Estrada Bolaños, y hace una representación del mismo indicando que la Junta Directiva

anterior, según consta en el Acta 05-98, le amplió el horario de contratación por cuatro horas a indefinido a partir del 23 de febrero de 1998, quedando su relación laboral en 8 horas a indefinido en el Departamento de Prácticas Estudiantiles en la Comunidad y Experiencias Docentes -PECED-. En la misma Acta y en numeral posterior a esta ampliación, se le nombró en el cargo de Dirección como Jefe de dichas prácticas. La Junta Directiva actual en vista de que su contratación como Jefe de PECED era a término, resuelve retornarlo a cuatro horas diarias como Asesor de las PECED en un cargo docente tal como se desempeñaba previo a ejercer cargo de Dirección. Finaliza su presentación indicando que en la administración facultativa y de acuerdo con el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, no es posible nombrar a docente alguno en cargo de dirección a indefinido.

No hubo preguntas por parte de Miembros del Consejo Superior Universitario, por lo que el señor Rector les agradece su presencia, luego de lo cual las personas mencionadas se retiran del salón.

AUDIENCIA A MIEMBROS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Los Miembros del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos no estaban presentes a la hora de concedérseles la audiencia solicitada.

AUDIENCIA AL DOCTOR GILBERTO GAMALIEL HERNANDEZ

Se presenta el Doctor Gilberto Gamaliel Hernández, Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, a quien se le amplió el horario en dicha unidad académica, para exponer sobre su situación y las justificaciones para que dicha ampliación se

diera así como la legalidad de la misma. La razón por la cual se presenta el Doctor Gilberto Gamaliel Hernández es porque el asunto referente a la ampliación aparece dentro de las denuncias que la Comisión de Alto Nivel nombrada por el Consejo Superior Universitario ha investigado para estudiar la problemática actual de la Facultad de Ciencias Médicas. Solamente hubo una pregunta formulada por el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, en relación a la justificación para que se le amplíe el horario al citado profesional, la cual fue respondida por el Doctor Hernández. Luego de que el señor Rector le agradeció su presencia, el Doctor Gilberto Gamaliel Hernández, se retiró del salón.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada, en la forma siguiente: 1o. - Lectura y Aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Proceso de Reforma Universitaria. 4.1 Informe de la Comisión de Seguimiento del Proceso de Reforma Universitaria. 5o. Titularidades. 6o. Solicitud del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 7o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica presentada por el Doctor JOSE EUGENIO CABALLEROS POLO 8o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica presentada por el Doctor ALFONSO GIRON GROSS. 9o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor ERASMO TARACENA PAZ. 10o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica presentada por los Doctores HELGA COLOMBINA RODAS VELASQUEZ y EDGAR FELIPE GONZALEZ BUSTAMANTE. 11o. Solicitud -

de Reconocimiento de Especialidad Clínica presentada por el --
Doctor RODRIGO DE JESUS DE LEON OVALLE. 12o. Solicitud de --
Reconocimiento de Especialidad Clínica presentada por el Doc-
tor LESLIE TURTON YAEGGY. 13o. Solicitud de Reconocimiento -
de Especialidad Clínica presentada por el Doctor ERNESTO CA--
BRERA ESCALON. 14o. Solicitud de Reconocimiento de Especia--
lidad Clínica, de las Doctoras MIRNA JUDITH MOLINA RIVERA DE
GARCIA y LESBIA ELIZABETH BERGANZA BERGANZA DE MARTINEZ. 15o.
Informe presentado por la Comisión de Alto Nivel nombrada por
el Consejo Superior Universitario para investigar la proble--
mática actual de la Facultad de Ciencias Médicas. 16o. Soli-
citud de la Asociación de Estudiantes de Medicina del Centro
Universitario de Occidente, CUNOC. 17o. Recurso de Apelación
interpuesto por el Doctor HUMBERTO AGUILAR STAACKMANN. 18o.-
Recurso de Apelación interpuesto por la señora FLORA LUZ PON-
SA VIUDA DE GUZMAN. 19o. Investigación sobre la legalidad de
los Reconocimientos de Especialidad Clínica en Patología. --
20o. Reglamento Interno de la Escuela de Vacaciones del Cen--
tro Universitario de Oriente, CUNORI. 21o. Propuesta de la -
Junta Administradora de Plan de Prestaciones sobre la revalo-
rización de las jubilaciones y pensiones. 22o. Informe de la
Comisión de la Verdad de la Universidad de San Carlos de Gua-
temala. 23o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licen-
ciado AMILCAR ANIBAL ESTRADA BOLAÑOS. 24o. Recurso de Apela--
ción interpuesto por la Licenciada INGRID VERONICA TABARINI -
BARRIOS. 25o. Recurso de Apelación interpuesto por los estu-
diantes DOUGLAS QUIÑONEZ, EDUARDO CAJAS, HERBERT MACDONALD y
VICTORIA ARREOLA. 26o. Recurso de Apelación interpuesto por
los estudiantes ERICK ORLANDO GUZMAN HERNANDEZ y EDDIE LEONEL
AVILA AGUILAR. 27o. Recurso de Apelación Interpuesto por la

señora ANA MARIA DE LEON ARAUZ. 28o. Replanteamiento de cargos que deben formularse a las autoridades del Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSORORI. 29. Solicitud de autorización para nombrar en el cargo de Director del Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales, a un Profesor con -- Categoría de Titular I. 30o. Solicitud de autorización para que la Licenciada IDA BREMME DE SANTOS, pueda continuar laborando hasta el 31 de diciembre de 1999. 31o. Solicitud de -- autorización para culminar sus actividades como ayudante de -- Cátedra II, presentada por la Profesora de Enseñanza Media -- AURA MARINA SOTO ESCOBAR. 32o. Cesión de una fracción de terreno de la Municipalidad de San José Petén, a favor de la -- Universidad de San Carlos de Guatemala. 33o. Solicitud de pago de indemnización presentada por la señora DEISE EDELMA DE LA PEÑA TARACENA. 34o. Propuesta de Evaluación o Auditoría de Cargas y Funciones Administrativas y Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 35o. Junta Directiva -- del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos solicita que las plazas de Servicios que queden vacantes en las diferentes unidades, sean ocupadas por trabajadores del Departamento de Servicios. 36o. Pliego de Peticiones del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 37o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala

En virtud de que el 27 de agosto del año en curso vence el período para el cual fue electo el Doctor LUIS ROBERTO ORELLANA CASTAÑEDA, el Consejo Superior Universitario CONVOCA

A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE MEDICOS Y CIRUJANOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva del mencionado Colegio Profesional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Escuela de Historia

De conformidad con el Punto SEXTO, inciso 6.2, del Acta No.17/99, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, el 19 de mayo del año en curso, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE TRES MIEMBROS QUE CONFORMEN EL CUERPO ELECTORAL DE ESTUDIANTES Y TRES MIEMBROS PARA CONFORMAR EL CUERPO ELECTORAL DE PROFESIONALES, PARA LA ELECCION DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE HISTORIA, encargando al Consejo Directivo de la mencionada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.3 Junta de Personal del Profesor Universitario

El Consejo Superior Universitario, en virtud de haber finalizado el período para el cual fueron electos los Doctores MARIO ENRIQUE MIRALLES BARBIER y CARLOS LARIOS OCHAITA, CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE ESTE CONSEJO ANTE LA JUNTA DE PERSONAL DEL PROFESOR UNIVERSITARIO, MISMA QUE DEBERA REALIZARSE EL DIA 28 DE JULIO DE 1999.

2.2 Solicitud de Revisión del Punto SEGUNDO, inciso 2.3, del Acta No.16-99, del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la nota de fecha 09 de junio de 1999, presentada por el Representante

Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Bachiller Ronald Estuardo Arango Ordóñez, en la cual solicita revisión del Punto SEGUNDO, inciso 2.3, del Acta No.16-99 de este Consejo, en donde se aprobaron las elecciones de Vocal Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de dicha unidad académica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: No acceder a lo solicitado.**

2.3 **Solicitud de Revisión del Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.6, del Acta No.18-99, del Consejo Superior Universitario**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la nota de fecha 10 de junio del año en curso, en la cual el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, P.C. Cantón Lee Villela, solicita revisión al Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.6, del Acta No.18-99 de este Consejo, referente a la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de dicha unidad académica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: No acceder a lo solicitado.** VOTO RAZONADO: "Guate., 14-07-99. Dr. Mynor Cordón, Secretario General, USAC. Como Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, razono mi voto por: no estar de acuerdo con lo acordado por la mayoría del C.S.U. en el Punto Segundo Numeral 2.3, del Acta 22-99 de fecha 14-07-99, referente a la revisión de la aprobación de la elección a Vocalías IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. Además, no compartir el criterio de algunos Miembros del C.S.U., en el sentido de no querer describir la carta/denuncia del Grupo Acción para el Desarrollo (AD), de la Facultad de CC.EE., en torno a un documento agregado a la

nota sobre justicia, denominado la Gangrena, de Adolfo Mijangos."

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDAS BECARIAS

3.1.1 Facultad de Odontología

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según Punto DECIMO, inciso 10.3, subincisos 10.3.1, 10.3.2 y 10.3.3, del Acta 1-99, de sesión celebrada el 15 de enero del año en curso, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia D.P.126-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: otorgarles una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.330.00 mensuales, con cargo a la partida 4.1.10.2.02.416 del Presupuesto de la Facultad de Odontología, a cada uno de los estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado, de la Facultad de Odontología, en la forma siguiente: por el período del 01 de febrero al 31 de marzo de 1999, a los siguientes estudiantes: ZARINA VANESSA GUZMAN CASTAÑÓN, en Patzún, Chimaltenango; RUDY FRACCEDIS IXCARAGUA COTOM, en Cabricán, Quetzaltenango; DIANA MARISOL MEDINA GALINDO, en Valle de los Angeles, Finca el Pulte, Puerta Parada, Santa Rosita, Guatemala; MARIA LYLIANA MOIR ALVARADO, en Jacaltenango, Huehuetenango; VANESSA KARLA PAOLA NOGUERA MORALES, en Malacatán, San Marcos; INGRID YESENIA ORTIZ FIGUEROA, en Nuevo Progreso, San Marcos; IRMA LETICIA TORRES HERRERA, en Nebaj, Quiché; ALEXANDRA MARLENE ZAVALA GARRIDO, en Patzún, Chimaltenango y

EUNICE RUIZ GARCIA, en Guazacapán, Santa Rosa; el monto total por estudiante es de Q.660.00; y, por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de mayo del año en curso, a los siguientes estudiantes: MIRIAM SELENE MAATENS GODOY, en Chicacao, Suchitepéquez; SANDRA YANETH ROSALES GUERRA, en Granados, Baja Verapaz; HERNAN VILLELA RIOS, en Ixtahuacán, Sololá y ERICK ESTUARDO ZAVALA GARRIDO, en Nahualá, Sololá. El monto total por cada estudiante es de Q.1,320.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.2 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.2.1 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.3, del Acta No.36-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 30 de noviembre de 1998, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Arquitecto MIGUEL ANGEL CHACON, por el período comprendido del 16 de enero al 30 de noviembre de 1999, para continuar estudios de Maestría en goce de Beca Fulbright, LASPAU; y al respecto ACUERDA: autorizar la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Arquitecto MIGUEL ANGEL CHACON, por el período comprendido del 16 de enero al 30 de noviembre de 1999.

3.2.2 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.1, del Acta No.01-99, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 13 de enero de 1999, referente a la

solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Arquitecto JOSE LUIS GANDARA GABORIT, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, para poder optar a un puesto de dirección nacional con proyección social. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: autorizar la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Arquitecto JOSE LUIS GANDARA GABORIT, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999.-----

3.2.3 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.1, del Acta No.19-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 1 de junio de 1998, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Arquitecto JORGE FERNANDO MASAYA MAROTTA, durante el período comprendido del 16 de septiembre de 1998 al 15 de septiembre de 1999, para optar a trabajo de coordinación de programas y proyectos en Organismo Internacional (PNUD), en apoyo al proceso de paz. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: autorizar la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Arquitecto JORGE FERNANDO MASAYA MAROTTA, durante el período comprendido del 16 de septiembre de 1998 al 15 de septiembre de 1999.-----

3.2.4 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto DECIMO PRIMERO, del Acta No.13-99, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 15 de abril de 1999, referente a la solicitud de

prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 1999, del señor RICARDO DE JESUS SANTA CRUZ MORALES, para ausentarse de sus labores como Programador Administrativo TC, fuera de carrera, en el Centro de Estudios Conservacionistas, CECON, para dar apoyo al Proyecto Nacional Gua/97/015 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; así como el Oficio Ref.DAPS.226-99, que contiene la opinión de la División de Administración de Personal en relación a esta solicitud. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. Autorizar la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del señor RICARDO DE JESUS SANTA CRUZ MORALES, por el período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 1999. 2. Solicitar a la Secretaría General incluir en agenda de la próxima sesión ordinaria lo referente al pago de la cuota patronal al Plan de Prestaciones cuando se autoricen licencias sin goce de sueldo al Profesor Universitario.

3.2.5 Centro Universitario de Oriente

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto QUINTO, incisos 5.4, 5.2, 5.5, del Acta No.14-99, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente, el 19 de mayo de 1999, referente a las solicitudes de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo FAUSTO ERNESTO ARAGON POLANCO, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1999, para apoyar actividades sobre modernización en el Ministerio de Agricultura, MAGA; Ingeniero Agrónomo ROLANDO ANTONIO LEMUS ALARCON, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de

1999, para apoyar el proceso de modernización del Ministerio de Agricultura, MAGA, e Ingeniero Agrónomo CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1999, para desempeñar el cargo de Administrador del Proyecto de Desarrollo Rural para pequeños productores en Zacapa y Chiquimula, PROZACHI. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: autorizar las solicitudes de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo FAUSTO ERNESTO ARAGON POLANCO, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1999; Ingeniero Agrónomo ROLANDO ANTONIO LEMUS ALARCON, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1999, e Ingeniero Agrónomo CARLOS LEONEL CERNA RAMIREZ, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1999.

3.2.6 Centro Universitario de Oriente, CUNORI

El Consejo Superior Universitario entra a conocer las solicitudes de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 1999, de los Ingenieros Agrónomos HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA y GABRIEL HEREDIA CASTRO; las resoluciones del Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente, contenidas en el Punto QUINTO, incisos 5.1 y 5.3, del acta No.14-99, de su sesión celebrada el 19 de mayo de 1999; y el Oficio Ref.DAPS-248-99, que contiene la opinión de la División de Administración de Personal en relación a dichas solicitudes de prórroga de licencia. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: autorizar las solicitudes de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período

comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 1999, de los Ingenieros Agrónomos HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA y GABRIEL HEREDIA CASTRO.

3.3 PRORROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

3.3.1 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio 107, de fecha 24 de mayo del año en curso, por medio del cual la Dirección General Financiera emite opinión en relación a la solicitud de prórroga de licencia, con goce de sueldo, de la señorita Verónica Yaneth Martínez Ortiz, Secretaria I, de la Escuela de Historia, por el período comprendido del 6 de mayo al 6 de septiembre de 1999, para la realización de su EPS, en la ciudad de Cobán, Alta Verapáz; y al respecto ACUERDA: Autorizar la prórroga de licencia con goce de sueldo de la señorita VERONICA YANETH MARTINEZ ORTIZ.

3.4 Modificación del Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.2, del Acta No.12-99, del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio 168 de la Dirección General Financiera, en el cual solicita la modificación del Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.2, del Acta No.12-99, referente a la autorización de prórroga de licencia y ayuda becaria a la Ingeniera SANDRA ANABELLA TELLO COUTIÑO DE ARGUETA, docente del Centro Universitario del Norte, en el sentido de modificar el monto total de la ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.21,462.40, en virtud de que los dieciocho días del mes de agosto fueron calculados según mes comercial y no mes calendario; y al respecto ACUERDA: modificar el Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.2, del Acta No.12-99 y en

consecuencia, el monto total de la ayuda becaria autorizada a la Ingeniera SANDRA ANABELLA TELLO COUTIÑO DE ARGUETA, consiste en la cantidad de Q.21,407.24.

3.5 Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, del señor REGINALDO SOMA XITAMUL, trabajador de la Facultad de Agronomía

Con base en lo solicitado por el señor REGINALDO SOMA XITAMUL, en su nota s/n de fecha 13 de abril del presente año, con apoyo en la Norma 17a. de las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Aviso de Suspensión de Trabajo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, Ref.DAPS-118-99, de la División de Administración de Personal y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la referencia 184-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: autorizar el subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, al señor REGINALDO SOMA XITAMUL, por el período del 24 de abril al 23 de octubre del presente año. El monto del subsidio es de Q.4,302.66. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.6 Análisis y opinión de la Dirección General Financiera en relación a cancelación de la mitad del Diferido a los profesores de la Universidad de San Carlos, a finales del mes de mayo de cada año

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto TERCERO, inciso 3.8, del Acta No.16-99, de su sesión celebrada el 26 de mayo de 1999, se

entra a conocer el Oficio 111, de fecha 04 de junio del año en curso, en el que la Dirección General Financiera hace un análisis y emite opinión en relación a la solicitud para que a los profesores de la Universidad de San Carlos, se les cancele a finales del mes de mayo de cada año el Diferido. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Se aprueba la Opinión de la Dirección General Financiera y, en consecuencia, no atender el requerimiento de pago anticipado del 50% del pago de diferido de junio, en el mes de mayo de cada año.

3.7 Informe de la Dirección General Financiera referente a la utilización de la totalidad de ingresos del Programa de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el informe de la Dirección General Financiera en relación a la utilización de la totalidad de ingresos del Programa de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; y al respecto ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales referente a utilizar el 20% de los ingresos del Programa de Posgrado destinado al Fondo Común, para la propia unidad académica y, en consecuencia, autorizar la utilización del 100% de los fondos obtenidos a través de su Programa de Posgrado, en el presente año, para programas de desarrollo de dicha Facultad. 2. Extender dicho acuerdo a todas las unidades académicas, que tengan programas de Postgrado, a partir del uno de enero del año 2,000.

3.8 Licitación Pública Internacional No.02-98 USAC/BCIE para la adquisición de equipo de cómputo para la Facultad de Ingeniería y Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSORI

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la

erogación de los fondos para cubrir el costo del equipo y red de computación de la Licitación Pública Internacional USAC/BCIE No.02-98, por lo que de conformidad con el artículo ciento treinta y uno (131) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, ACUERDA: Aprobar la erogación financiera para la adquisición de bienes informáticos desglosado así: Valor de los bienes, materiales y equipo importado asciende a UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1.614,657.00); los pagos por servicios locales ascienden a TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.374,720.00); pagos por materiales, bienes y equipo local asciende a CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.406,236.00), para un total de la negociación de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.2.395,613.00), el cual incluye en concepto del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.217,783.00), por la cual la Universidad de San Carlos extenderá la respectiva Constancia de Exención, siendo la cantidad NETA a pagar de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.2.177,830.00). Las Unidades y los montos adjudicados son los siguientes: A) Facultad de Ingeniería por un precio de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRES QUETZALES EXACTOS (Q.2.176,003.00), con cargo a las partidas presupuestarias siguientes: No.4.6.70.5.06.1.58 Derechos de Bienes Intangibles: QUINCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.15,518.00); No.4.6.70.5.06.185 Servicios de capacitación: TRECE MIL CIENTO SETENTA QUETZALES EXACTOS

(Q.13,170.00); No.4.6.70.5.06.186 Servicios de Informática: OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.8,692.00), No.4.6.70.5.06.312 Edificios e Instalaciones: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.648,173.00); No.4.6.70.5.06.322 Equipo de Oficina: CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.14,627.00); No.4.6.70.5.06.328 Equipo de Cómputo: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES QUETZALES EXACTOS (Q.1.475,823.00). B) Centro Universitario de Sur-Oriente -CUNSORORI- por un precio de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.219,610.00), con cargo a las partidas siguientes: No.4.6.70.5.07.185 Servicios de Capacitación: TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.3,161.00); No.4.6.70.5.07.186 Servicios de Informática: CUARENTA Y SIETE MIL VEINTISEIS QUETZALES EXACTOS (Q.47,026.00); No.4.6.70.5.07.328 Equipo de Cómputo: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES QUETZALES (Q.169,423.00). Todas las partidas presupuestarias se cubrirán con el presupuesto vigente, con fondos provenientes del Préstamo FDS-20 del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-. La forma de pago se hará conforme contrato.

CUARTO: PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA

4.1 Conformación de la Comisión de Seguimiento del Proceso de Reforma Universitaria y Reglamento Interno de la misma

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio de fecha 11 de junio de 1999, enviado por el Bachiller Juan Carlos Mazariegos, Secretario de la Comisión de Seguimiento del Proceso de Reforma Universitaria, en el que informa que dicha

Comisión quedó integrada de la forma siguiente: P.C. CANTON LEE VILLELA, Coordinador; Licenciado EDGAR BARILLAS, Sub-Coordinador; Bachiller JUAN CARLOS MAZARIEGOS, Secretario; Doctor JULIAN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ, Prosecretario; Ingeniero LUIS ALFREDO TOBAR PIRIL, Secretario de Organización; Señora MARIA ANTONIETA GARCIA OCAÑA, Prosecretaria de Organización; Bachiller ALLAN MILLS PEREZ, Secretario de Relaciones Públicas; Señora MARGOT AZUCENA EQUITE DE VASQUEZ, Prosecretaria de Relaciones Públicas. Asimismo, se conoce el Oficio de fecha 23 de junio del año en curso, enviada también por el Secretario de la Comisión mencionada, por medio del cual traslada formalmente el Reglamento Interno de la indicada Comisión. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: darse por enterado.

4.2 El Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Decano de la Facultad de Odontología y Coordinador de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, informa sobre la propuesta de reprogramación de actividades del presente año en torno al Proceso de Reforma Universitaria, elaborada por la Coordinadora General de Planificación. A la vez informa que existe una propuesta de la Comisión de Seguimiento en el sentido de que antes de discutir el Marco de Gobierno y Sistema Electoral Universitario se discuta lo referente al Marco Financiero. El P.C. Cantón Lee Villela, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas y Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Proceso de Reforma Universitaria, amplía esta información. El Doctor Danilo Arroyave Rittscher indica que ambas propuestas serán discutidas en la Comisión de Política Universitaria y

Planeamiento en su próxima sesión, previo a ser elevadas al Consejo Superior Universitario.

QUINTO: TITULARIDADES

5.1 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Numeral 7.3, del Punto SEPTIMO, del Acta No.22-99, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 20 de mayo de 1999, referente a la promoción docente del Licenciado EDGAR ANTONIO POLANCO JUAREZ, Registro de Personal No.17427, a partir del 1 de julio de 1997; y al respecto ACUERDA: autorizar la adjudicación de Titularidad del docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Licenciado EDGAR ANTONIO POLANCO JUAREZ, Registro de Personal No.17427, a partir del 1 de julio de 1997.

5.2 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Numeral 7.5, del Punto SEPTIMO, del Acta No.22-99, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 20 de mayo de 1999, referente a la promoción docente del Licenciado HUGO LEONEL MEDINA CIFUENTES, Registro de Personal No.09592, a partir del 10 de febrero de 1998; y al respecto ACUERDA: autorizar la adjudicación de Titularidad del docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Licenciado HUGO LEONEL MEDINA CIFUENTES, Registro de Personal No.09592, a partir del 10 de febrero de 1998.

5.3 Centro Universitario del Norte, CUNOR

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.7, subincisos 4.7.1 y 4.7.2, del Acta

No.11/99, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, el 4 de junio de 1999, referente a la promoción docente del Ingeniero JAIME REQUENA FERNANDEZ, Registro de Personal No.940091, a partir del 1 de julio de 1998; y al respecto ACUERDA: autorizar la adjudicación de Titularidad del docente del Centro Universitario del Norte, Ingeniero JAIME REQUENA FERNANDEZ, Registro de Personal No.940091, a partir del 1 de julio de 1998.

SEXTO: Solicitud del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Previo a entrar a considerar la aprobación de los Reconocimientos de Especialidad Clínica, el Bachiller Osberto René Aguilar Granados, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, hace una solicitud en el sentido de que se incluya en el expediente que se envía al Consejo Superior Universitario, los documentos que certifican que el Especialista ha cumplido con todos los requisitos establecidos para el Reconocimiento de su Especialidad. En el mismo sentido se manifiesta el P.C. Cantón Lee Villela, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas. Hubo varias opiniones al respecto y luego de ser discutido este asunto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1) Aprobar las solicitudes de Reconocimiento de Especialidad Clínica contenidas en la presente Agenda en base a dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) Que a partir de la fecha se adicionen a la documentación que se envía al Consejo Superior Universitario, la certificación de estudios del

solicitante y la certificación de la Directora de Asuntos Jurídicos de haber tenido a la vista toda la documentación necesaria.

SEPTIMO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica presentada por el Doctor JOSE EUGENIO CABALLEROS POLO

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.019-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en la Rama de Radiodiagnóstico, presentada por el Doctor JOSE EUGENIO CABALLEROS POLO; y al respecto ACUERDA:

1o. Aprobar el Dictamen DAJ No.019-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Radiodiagnóstico, del Doctor JOSE EUGENIO CABALLEROS POLO.

OCTAVO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica presentada por el Doctor ALFONSO GIRON GROSS

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.020-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en el área de Otorrinolaringología, realizada por el Doctor ALFONSO GIRON GROSS, en la Universidad de Barcelona, España; y al respecto ACUERDA: 1o. Aprobar el Dictamen DAJ No.020-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Otorrinolaringología, del Doctor ALFONSO GIRON GROSS.

NOVENO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor ERASMO TARACENA PAZ

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.021-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en el Area de Ginecología y Obstetricia, del Doctor ERASMO TARACENA PAZ; y al respecto ACUERDA: 1o. Aprobar el Dictamen DAJ No.021-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Ginecología y Obstetricia, del Doctor ERASMO TARACENA PAZ.

DECIMO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica presentada por los Doctores HELGA COLOMBINA RODAS VELASQUEZ y EDGAR FELIPE GONZALEZ BUSTAMANTE

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.022-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en el Area de Traumatología y Ortopedia, de los Doctores HELGA COLOMBINA RODAS VELASQUEZ y EDGAR FELIPE GONZALEZ BUSTAMANTE; y al respecto ACUERDA: 1o. Aprobar el Dictamen No.022-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en el Area de Traumatología y Ortopedia, de los Doctores HELGA COLOMBINA RODAS VELASQUEZ y EDGAR FELIPE GONZALEZ BUSTAMANTE.

DECIMO PRIMERO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor RODRIGO DE JESUS DE LEON OVALLE

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.023-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en

la Rama de Medicina Interna, del Doctor RODRIGO DE JESUS DE LEON OVALLE, egresado de Programas Nacionales No Reconocidos por la Universidad de San Carlos; y al respecto ACUERDA: 1o. Aprobar el Dictamen No.023-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Medicina Interna, del Doctor RODRIGO DE JESUS DE LEON OVALLE.

DECIMO SEGUNDO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica presentada por el Doctor LESLIE TURTON YAEGGY

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.024-99 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en el Area de Medicina Interna, del Doctor LESLIE TURTON YAEGGY, egresado de Programas Nacionales No Reconocidos la la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto ACUERDA: 1o. Aprobar el Dictamen No.024-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en el Area de Medicina Interna, del Doctor LESLIE TURTON JAEGGY.

DECIMO TERCERO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica presentada por el Doctor ERNESTO CABRERA ESCALON

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.025-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en la Rama de Medicina Interna, del Doctor ERNESTO CABRERA ESCALON, egresado de Programas Nacionales No Reconocidos por la Universidad de San Carlos; y al respecto ACUERDA: 1o. Aprobar el Dictamen No.025-99(01) de la Dirección de Asuntos

Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Medicina Interna, del Doctor ERNESTO CABRERA ESCALON.

DECIMO CUARTO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, de las Doctoras MIRNA JUDITH MOLINA RIVERA DE GARCIA y LESBIA ELIZABETH BERGANZA BERGANZA DE MARTINEZ

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.028-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en la Rama de Traumatología y Ortopedia, de las Doctoras MIRNA JUDITH MOLINA RIVERA DE GARCIA y LESBIA ELIZABETH BERGANZA BERGANZA DE MARTINEZ, egresadas de Programas Nacionales No Reconocidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto ACUERDA: 1o. Aprobar el Dictamen No.028-99(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Traumatología y Ortopedia, de las Doctoras MIRNA JUDITH MOLINA RIVERA DE GARCIA y LESBIA ELIZABETH BERGANZA BERGANZA DE MARTINEZ.

DECIMO QUINTO: Informe presentado por la Comisión de Alto Nivel Nombrada por el Consejo Superior Universitario para investigar la problemática actual de la Facultad de Ciencias Médicas

A solicitud del señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, el Secretario General de la Universidad de San Carlos, Doctor Mynor René Córdón y Córdón, procede a dar lectura al Informe presentado por la Comisión de Alto Nivel nombrada por el Consejo Superior Universitario para investigar la problemática actual de la Facultad de Ciencias

Médicas y, luego de amplia deliberación, este alto Organismo ACUERDA: 1) Declarar CON LUGAR la formulación de cargos a las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas. 2) Encargar a la Dirección de Asuntos Jurídicos elaborar, en base al Informe mencionado, el proyecto de formulación de cargos correspondiente a las autoridades de dicha unidad académica. Este proyecto deberá ser presentado para su discusión en la próxima sesión extraordinaria del día miércoles 21 de julio de 1999, para que el Consejo proceda a formular los cargos relacionados con las denuncias que fueron objeto de investigación por la citada Comisión. Para el caso de los profesores y personal administrativo de la Facultad de Ciencias Médicas cuyas denuncias en su contra aparecen en el mencionado Informe, corresponde a la Junta Directiva de esa unidad académica formular los cargos respectivos siguiendo el debido proceso. 3) Solicitar a las autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo de la Facultad de Ciencias Médicas, actuar con la prudencia necesaria a efecto de respetar el procedimiento que en forma correcta corresponde seguir en situaciones como la actual.

VOTOS RAZONADOS: 1. "Voto Razonado. Los abajo firmantes hacemos constar que en el informe final presentado por la Comisión de Alto Nivel formada por CSU no está avalado ni firmado por el Ingeniero Agrónomo Marino Barrientos y que las firmas que acompañan en los márgenes las hojas adjuntas hay 2 diferentes a las que corresponde al oficio enviado por la comisión de fecha 2-juli.1999 DEO-099-99. (ff) Ilegible, Rep.Est.CC.EE./CSU; Ilegible, Rep.Est.Odontología; Ilegible, Rep.Est.Agro.España; Carlos O.Fajardo, R.Est.Medicina; Ilegible, Fac.CC.QQ.y F.,René Aguilar; Ilegible,

Rep.Est.Ing.; Rep.Est.Derecho, Ronald Arango; Dr. Romeo Vasquez." 2. "Guatemala, 14 de julio de 1,999. Señor Secretario del Consejo Superior Universitario, dejo constancia de mi voto razonado por la forma de como el C.S.U. trató el problema de la Facultad de Ciencias Médicas y no tomó en cuenta la propuesta presentada por la Comisión Multisectorial, tal como se enumeran en los siguientes cuatro puntos: 1. La separación inmediata de sus funciones de los actuales miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. 2. La deducción de responsabilidades al Decano, Secretario y Vocales II y III por las repetidas violaciones a las leyes universitarias y nacionales. 3. El nombramiento de una comisión interventora que permita la normalización de la situación de la Facultad de Ciencias Médicas. 4. Decidir las acciones pertinentes para la protección de la integridad física y moral de los miembros de los sectores que suscriben esta demanda. (f) Dr. Julián Alejandro Saquimux, Rep.Catedráticos Facultad de Ciencias Médicas."

DECIMO SEXTO: Solicitud de la Asociación de Estudiantes de Medicina del Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la nota de fecha 24 de junio de 1999, que contiene la solicitud de la Asociación de Estudiantes de Medicina del Centro Universitario de Occidente, en relación con la aplicación de la nota de promoción de 61 puntos; y al respecto ACORDO: 1) Atender dicha solicitud y en consecuencia dejar en suspenso para la cohorte de 1999, la nota de promoción de sesenta y un (61) puntos así como la zona de cuarenta y un (41) puntos,

quedando vigente la nota de promoción de cincuenta y un (51) puntos y zona de 32 puntos, respectivamente. 2) Responsabilizar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, respecto a la aplicación de las medidas recomendadas por la Comisión de Docencia e Investigación en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto VIGESIMO TERCERO, del Acta No.10-97, de la sesión celebrada el 21 de mayo de 1997, en el sentido de introducir los cambios fundamentales en los aspectos metodológicos del proceso de enseñanza-aprendizaje y en el sistema de evaluación del mismo.

DECIMO SEPTIMO: Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor HUMBERTO AGUILLAR STAACKMANN

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.010-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor HUMBERTO AGUILAR STAACKMANN; y al respecto ACUERDA: dejar firme la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto SEXTO, del Acta No.36-98, de su sesión celebrada el 11 de noviembre de 1998, toda vez que no existe base legal para la revisión de lo acordado.

DECIMO OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por la señora FLORA LUZ PONSÁ VIUDA DE GUZMAN

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.016-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la señora FLORA LUZ PONSÁ VIUDA DE GUZMAN, en contra de resolución de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, contenida en el Punto Primero, inciso 1.3, del Acta No.25-98; y al respecto

ACUERDA: Aprobar el Dictamen DAJ No.016-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la señora FLORA LUZ PONSA VIUDA DE GUZMAN, en contra de la resolución de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de esta Universidad, contenida en el Punto Primero, inciso 1.3, del Acta No.25-98, dispensando el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 25 del Reglamento del Plan de Prestaciones, en virtud de estimar que a la señora de Guzmán le asiste el derecho pleno de recibir mensualmente el pago de la pensión que reclama como madre del Arquitecto JUAN ANTONIO GUZMAN PONSA, sin perjuicio de tercero de igual o mejor derecho.

DECIMO NOVENO: INFORMES

19.1 Del señor Rector

Visita al Biotopo del Quetzal Mario Dary Rivera

El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informó por escrito a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario sobre la visita realizada el día 9 de julio del año en curso, al Biotopo del Quetzal Mario Dary Rivera, ubicado en Purulhá, Baja Verapaz, a raíz de la información en un medio de comunicación de que dicho Biotopo se encontraba en dificultades. En este sentido informa la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que en dicha visita se pudo constatar que las instalaciones del Biotopo están perfectamente bien y que un problema observado es que el mismo está rodeado de propiedad privada cuyos cultivos ya llegaron a los límites del Biotopo y no existe área de

amortiguamiento. En relación a lo anterior, el Licenciado Roberto Ruano Viana, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, informa que el Decreto 110-96 del Congreso de la República, señala que el Biotopo del Quetzal Mario Dary Rivera, se declara área protegida y en el mismo se indica que en el caso de la propiedad privada el dueño mantiene su derecho pero está sujeto al normativo establecido. La Licenciada Hada Alvarado Beteta comenta que es difícil hacer que los propietarios cumplan con la ley; sin embargo, se ha creado la Fundación de Amigos del Biotopo, dentro de la cual participan los dueños de estos terrenos y se está trabajando en este sentido.

20.2 De la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

La Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, invita a la Conferencia Inaugural del Segundo Semestre de 1999, de dicha Unidad Académica, la que será dictada por el Arquitecto José Asturias Rudeke, el día martes 20 de julio del año en curso, a las 15:00 horas, en el auditorium de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. El tema de dicha conferencia será Historia de un Historiador: Severo Martínez Peláez.

20.3 Del Decano de la Facultad de Odontología

El Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Decano de la Facultad de Odontología, informa acerca de la inauguración de la I Feria Nacional de la Salud, organizada por Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYT-, resaltando que el 90% de los trabajos presentados fue de la Universidad de San Carlos, lo

que se constituye en un logro institucional, al cual hay que darle la divulgación correspondiente.

VIGESIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

20.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00 horas): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Licenciado José Francisco De Mata Vela, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor Osberto René Aguilar Granados, P.C. Cantón Lee Villela, Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, Señorita Yadira Rocío Pérez Flores, Señorita Angela María Orellana López, Licenciado Willian García, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

20.2 Luego llegaron: Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola (9:20), Ingeniero Carlos René Berges Carío (9:40), Licenciado Rodolfo Chang Shum (9:50), Señor Henry Estuardo España Morales (9:50), Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill (10:00), Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez (10:00), Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera (10:05), Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar (10:25), Licenciado Roberto Ruano Viana (10:30), Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas (11:00), Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo